



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN VIRTUD DE CONVOCATORIA EFECTUADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE CON EL OBJETO DE ESTUDIAR EL CONTENIDO COMPETENCIAL Y ALCANCE ADMINISTRATIVO DE LA AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE.

PUBLICADA en el Diario Oficial de Extremadura Extraordinario número 4, de 1 de agosto de 2015, el Decreto 232/2015, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto 154/2015, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (norma mediante la que se instituye una Dirección General de Transporte separada de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio), en cuya exposición de motivos se describe lo siguiente:

"...la creación de la Dirección General de Transporte pretende garantizar unas condiciones adecuadas de accesibilidad al mismo del conjunto de la población del territorio autonómico, garantizando el desplazamiento de los/as extremeños/as a sus centros regionales y supramunicipales donde se prestan la mayor parte de los servicios especializados...Serán también de su competencia el ejercicio de las funciones que les sean propias en su calidad de máxima autoridad en materia de transporte de ámbito autonómico liderando la coordinación de los diferentes medios de transportes en los distintos ámbitos sectoriales de actuación en los que intervienen y de este modo actuará, con este cometido direccional, como una Autoridad Única de Transporte dentro del ámbito territorial de Extremadura"

CONVOCADA, formalmente, por orden del Director General de Transporte, una segunda reunión con representantes de las Consejerías de la Comunidad Autónoma en las que se desempeñan funciones relacionadas con la satisfacción de necesidades de transporte en su respectivo ámbito competencial y de actuación, con el objeto de tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de dicha sesión:

- 1) Presentación de nuevos asistentes
- 2) Análisis del concepto de Autoridad Única en el Decreto 232/2015, de 31 de julio.
- 3) Análisis de las funciones y tareas realizadas por los diferentes órganos asistentes en relación con los servicios de transporte.
- 4) Acercamiento al estudio de posibilidades de integración en la Autoridad Única de las funciones analizadas.
- 5) Sugerencias y propuestas.

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

INICIADA la reunión el día 13 de noviembre de 2015, a las 12:14 horas, en la sala de reuniones de la 2ª planta del Edificio de Servicios Administrativos "La Paz", en la Avenida de las Comunidades, s/n, asisten a la misma las siguientes personas con su respectiva calidad:

NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDAD	CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN
José González Rubio	D.G. de Transporte	Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
Julián Vega Lobo	Jefe del Servicio de Transportes	"
Ana María Naranjo Gómez	Jefa de la Sección de Coordinación de los Servicios Públicos del Transporte	"
Pedro Martín Yelmo	Jefe de la Sección de Administración y Arbitraje del Transporte	"
Alejandro Hidalgo Manchado	Jefe de la Unidad de Gestión de los Servicios Complementarios del Ente Público Extremeño de Servicios Públicos Complementarios (EPESEC)	Consejería de Educación y Empleo
Manuela Rubio González	Subdirectora de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES)	Consejería de Sanidad y Políticas Sociales
Ángel González Manero	Técnico Superior de la Subdirección de Atención Primaria del SES	"
Rosalía Puertas Puertas	Jefa de la Sección de Gestión y	Servicio Extremeño Público de

	Control Económico	Empleo (SEXPE)
Camino Sevillano Rodríguez	Jefa de la Sección de Formación para el Empleo	Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)
Valentín Mendo Gómez	Jefe de la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales	Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)
Susana Paule Borrero	Asesora Jurídica	Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)
Belén Díaz Mellado	Jefa de la Sección de Información y Documentación Juvenil	Instituto de la Juventud de Extremadura
Santiago Rodríguez Calderón	Jefe de la Sección de Promoción Deportiva	Consejería de Educación y Empleo (Dirección General de Deportes)

CONSTITUIDO el grupo de trabajo citado, se procede a la celebración de la sesión con el objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la reunión, con el siguiente resultado:

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE NUEVOS ASISTENTES.

Los asistentes a la reunión expresan formalmente su nombre y puesto de trabajo que ocupan, en los términos anteriormente reflejados.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE AUTORIDAD ÚNICA EN EL DECRETO 232/2015, DE 31 DE JULIO.

Por parte del **Director General de Transporte**, se explica a los asistentes el interés del Presidente de la Junta de Extremadura en instaurar la figura de la Autoridad Única del Transporte, ya reconocida formalmente en el Decreto 232/2015, insistiendo en que el objeto de esta reunión, continuación de la anterior de fecha 23 de octubre, es conocer las actuaciones y funciones de los diferentes departamentos de la Junta de Extremadura con responsabilidades en relación con servicio de transportes organizados desde la propia Administración, con el fin de, a partir de estos datos, estudiar el perfil competencial de la futura Autoridad Única, que constituye un elemento más dentro de un proceso de reestructuración del transporte en general en nuestra Comunidad Autónoma.

Interviene, a continuación, **Pedro Martín Yelmo**, quien expone que el Decreto 232/2015 se dicta a propósito de la creación de una Dirección General de Transporte, separada orgánicamente de la de Urbanismo y Ordenación del Territorio, atribuyéndole a la primera las competencias relacionadas con los servicios de transporte en la Comunidad Autónoma, con el fin, según el preámbulo de la norma, de garantizar unas condiciones adecuadas de accesibilidad del conjunto de la población a los medios de transporte, así como de optimizar y mejorar los servicios en sus distintos medios y modalidades,

Puntualiza en que la novedad del Decreto radica en la justificación y asignación a la Dirección General de Transporte de las funciones que le son propias en su calidad de "máxima autoridad" en materia de transporte de ámbito autonómico, con capacidad de "liderar" la coordinación de los diferentes medios de transportes en los distintos ámbitos sectoriales de actuación, haciendo necesario dotar de contenido dicha atribución competencial, a cuyo efecto es fundamental conocer los ámbitos de actuación administrativa en los que, al margen de la Dirección General de Transporte, se producen necesidades de desplazamiento que son gestionadas por otras Consejerías de la Junta de Extremadura.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS DE LAS FUNCIONES Y TAREAS REALIZADAS POR LOS DIFERENTES ÓRGANOS ASISTENTES EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE.

Hace uso de la palabra **Belén Díaz Mellado**, del Instituto de la Juventud de Extremadura, para informar que este organismo lleva a cabo, dentro de la Campaña de Actividades Juveniles en verano, la contratación del transporte de ida y vuelta con el fin de cubrir el desplazamiento de los participantes en la categoría de Intercambios con otras Comunidades Autónomas desde las localidades de Mérida, Cáceres y Plasencia, así como la contratación de los servicios que permitan atender las excursiones que realizan los usuarios de los Campamentos y Campos de Trabajo en Extremadura organizados durante la campaña de verano por el Instituto.

En materia de ayudas, destaca la extendida implantación del Carné Joven Europeo, para jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, aportando el dato de que 32.000 jóvenes disfrutaban de las ventajas que ofrece este documento. Asimismo, confirma la favorable acogida que ha tenido la inclusión del colectivo de titulares del Carné Joven dentro de los beneficiarios de la tarjeta de transporte subvencionado de la Dirección General de Transporte. Igualmente, informa de la existencia de un convenio con RENFE para la aplicación de descuentos a los titulares del Carné Joven, si bien la edad en este caso se encuentra limitada a los 26 años, no habiéndose llegado a un acuerdo con dicha entidad que permita ajustar, en los desplazamientos en tren, el mencionado descuento al límite de edad del Carné Joven.

Interviene, a continuación, **Santiago Rodríguez Calderón**, de la Dirección General de Deportes, manifestando que el órgano al que pertenece tramita la contratación del transporte destinado a cubrir los desplazamientos de deportistas a los campeonatos nacionales (con origen en diferentes puntos de la Comunidad Autónoma), registrándose un total de 15 o 20 traslados anuales por este concepto. Detalla que los contratos no sólo incluyen el servicio de transporte, sino también la manutención en ruta, representando un coste aproximado de 30.000 euros por ejercicio, sin olvidar que otra de las prestaciones es el vinilado de los vehículos para incluir publicidad de la Comunidad Autónoma.

Cita, igualmente, otra contratación para el transporte dentro de la Comunidad Autónoma, si bien de escasa cuantía.

Finalmente, informa que el transporte utilizado para los desplazamientos de los participantes en los Juegos JUDEX y JEDES, no es gestionado por la Administración,

sino por las Federaciones Deportivas, existiendo un acuerdo con las mismas, por el que se les asigna una cantidad en concepto de subvención que ellas aplican en relación con el transporte.

En su turno de intervención, **Valentín Mendo Gómez**, en representación del SEPAD, informa que su unidad gestiona el desplazamiento de personas discapacitadas que requieran de un transporte adaptado para su traslado a los Centros de Día y a los Centros Ocupacionales.

Dichos desplazamientos se financian por la vía subvencional, con tres modalidades: 1) Oferta de ayudas a plazas en los servicios de atención diurna, que son prestados por entidades sin ánimo de lucro, sea con medios propios o ajenos; 2) Subvención nominativa a la Cruz Roja; y 3) subvenciones directas a los usuarios que necesitan trasladarse por causa de rehabilitación.

Por parte del SEXPE, **Rosalía Puertas Puertas** y **Camino Sevillano Rodríguez** explican que el organismo al que pertenecen gestiona, básicamente, ayudas para el desplazamiento de personas desempleadas que cumplan determinados requisitos, con el fin de que puedan asistir a los cursos de formación organizados por el Servicio Público de Empleo, financiando tanto el transporte colectivo interurbano de los beneficiarios, como el transporte urbano dentro de una localidad, así como el transporte en vehículo particular,

Por parte del SES, hacen uso de la palabra **Manuela Rubio González** y **Ángel González Manero**, para manifestar que la unidad a la que pertenecen se encarga de elaborar los pliegos del transporte terrestre y aéreo (helicópteros) en el ámbito sanitario, con el fin de ofrecer al ciudadano el parque móvil necesario desde el punto de vista de la urgencia, emergencia y transporte programado, para el desplazamiento o traslado desde su domicilio a los centros hospitalarios y sanitarios, exclusivamente para aquellos usuarios que reúnan determinados requisitos.

Informan que actualmente se encuentran trabajando en el borrador de los pliegos que han de regir las condiciones de los contratos (terrestre y aéreo) que se pretenden licitar el año que viene, puntualizando que, además de estos, existe un contrato especial con la Cruz Roja para el transporte de pacientes psiquiátricos en situación sanitaria aguda y de urgencia, encontrándose previsto que este contrato pueda integrarse en el nuevo pliego de transporte terrestre.

A lo anterior, añaden que también disponen de un transporte de muestras, para su traslado desde los consultorios de extracción en las poblaciones rurales a los laboratorios.

Acto seguido, el representante de la Consejería de Educación y Empleo, **Alejandro Hidalgo Manchado**, pone de manifiesto que el EPESEC se dedica, entre otras materias, a la gestión del transporte escolar de los alumnos pertenecientes tanto a enseñanzas obligatorias como postobligatorias, con una atención aproximada de 600 rutas.

Informa, asimismo, que actualmente, están tramitando, de acuerdo con la legislación de contratos, un Acuerdo Marco que permita la contratación del transporte escolar para los próximos dos años.

Por parte de la Dirección General de Transporte, **Ana María Naranjo Gómez**, explica que este órgano directivo ostenta competencia para la gestión de los servicios de transporte público regular de uso general y el otorgamiento de las autorizaciones que habilitan a las empresas para el ejercicio de su actividad de desplazamiento, para lo cual se realizan funciones de ordenación, llevando a cabo, asimismo, la contratación de los servicios públicos de titularidad de la Administración (líneas regulares).

En esta línea, informa del estado en que se encuentra el proceso de reestructuración de los servicios de uso general que se pretende acometer en los próximos años, a partir del mandato establecido por la Ley 5/2009, que autoriza a unificar la extinción de los diferentes contratos de gestión de servicio público, mediante ampliaciones del plazo de

otorgamiento de las concesiones, algunas de las cuales finalizaron su vigencia contractual a partir de 2007, encontrándose, actualmente, en licitación el contrato de servicios de consultoría destinado a realizar el estudio del mapa concesional y a ofrecer alternativas y soluciones globales al transporte de viajeros en la Comunidad Autónoma.

Comenta que son 44 los contratos de gestión de servicio público que han de ser analizados para determinar la mejor solución al tema de la movilidad en Extremadura.

El **Director General de Transporte** agradece la información facilitada por los asistentes respecto de las actuaciones que desarrollan en sus respectivos organismos, e indica que de lo que se trata es de tener en cuenta todas las competencias, pues, aunque en este momento no se conoce con exactitud el perfil y características que va a adquirir la Autoridad Única, se trata de reunir todos los datos para ayudar a que la institución pueda comenzar a definirse.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACERCAMIENTO AL ESTUDIO DE POSIBILIDADES DE INTEGRACIÓN EN LA AUTORIDAD ÚNICA DE LAS FUNCIONES ANALIZADAS.

Por parte de **Pedro Martín Yelmo** se somete a los presentes la consideración acerca del tipo de funciones que podrían integrar el ámbito competencial de la Autoridad Única, para lo que sería útil distinguir aquellas que están íntimamente relacionadas con el ámbito propio de actuación del organismo público correspondiente (por ejemplo, la planificación y determinación de su programa de necesidades de transporte en relación con los ciudadanos o usuarios de los servicios administrativos que presten), de aquellas que podrían constituir fases de gestión más vinculadas con la actividad de transporte, que podrían quedar incorporadas al ámbito de actuación de la Autoridad Única, facilitando así la coordinación en relación con las decisiones referentes a la elección de los medios de transporte y los procesos a seguir para cubrir las necesidades previamente determinadas.

Apunta **Manuela Rubio González** que dicha tarea de identificación de funciones resulta muy difícil, requiriendo, a su juicio, la elaboración de un documento en el que cada órgano interviniente expresara los problemas que detecta en el funcionamiento

de sus servicios de transporte y, de esta manera, definir las sinergias que puedan existir entre los diferentes ámbitos de actuación.

En esta línea, **Ana María Naranjo** explica que hay dos hitos fundamentales en el camino de estudio de la reestructuración. Uno es el del Estudio de la movilidad, con un plazo de tres meses, y otro es el Estudio de las posibilidades, con un plazo de entrega de seis meses, apartado que es el relevante para el diseño real del servicio. Por ello, es necesario saber si en ese Estudio de posibilidades se podrá contar con los diferentes transportes que se han expuesto en la reunión, con el fin de incorporarlos en el diseño completo de los servicios en la Comunidad Autónoma, y todo ello con el horizonte puesto en el año 2018, fecha límite de extinción de las concesiones actuales. De ahí la necesidad de decidir en breve sobre la Autoridad Única.

Alejandro Hidalgo Manchado propone que la empresa consultora que resulte contratista visite a los diferentes órganos para conocer de primera mano las características de los transportes que se gestionan desde la Administración.

Julián Vega Lobo, Jefe del Servicio de Transportes, se pregunta acerca del nivel competencial que se pretende alcanzar con la figura de la Autoridad Única, y, a este respecto, expresa que, tanto a nivel presupuestario como de recursos humanos, no hay decisión adoptada que pueda servir de guía en el proceso de instauración de la citada figura.

Manuela Rubio González considera viable la elaboración de un informe por cada departamento en el que se exprese su actividad en relación con el transporte y las sinergias que encuentre aplicables al caso.

Por parte del **Director General**, se apoya la idea con el fin de que se dé traslado de tales informes a la empresa consultora.

Julián Vega manifiesta que el contenido del informe ha de ser conciso, con referencia a las acciones realizadas, su coste y las disfunciones que se observan, con el fin de poder establecer con posterioridad criterios ciertos de coordinación de las diferentes modalidades de contratación o de ayudas.

Ana María Naranjo pone el acento en las dificultades que, en cada departamento, puedan darse para la gestión de las competencias sobre el transporte contratado o subvencionado en cada caso.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SUGERENCIAS Y PROPUESTAS.

Manuela Rubio González propone que, por parte de la Dirección General de Transporte, se remita un modelo con los puntos fundamentales que ha de contener el informe a elaborar por cada departamento,

Sin más asuntos a tratar, siendo las 14:07 horas del día 13 de noviembre de 2015, se levanta la sesión, de la que se extiende el presente acta.